



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: [Munimiguelcheca@hotmail.com](mailto:Munimiguelcheca@hotmail.com)

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°105-2019-MDMCH-A

Miguel Checa, 15 de Marzo del 2019

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

**VISTO:** El Informe N° 01-2019/MDMCH-CS de fecha 15/03/2019, remitido por el Comité de Selección de la Subasta Electrónica N° 001-2019, para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 84 OCTANOS Y PETRÓLEO DIESEL B5)” PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA DE LA ENTIDAD – AÑO FISCAL 2019”.

#### CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, se comunica que el 07.03.2019 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2019-MDMCH/CS-CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA, AÑO FISCAL 2019**, con un valor Estimado de S/. **132,017.60 (Ciento Treinta y Dos Mil Diecisiete con 60/100 Soles)** incluido IGV, el mismo que se sub divide en **ITEM I: DIESEL B5**, con un valor Estimado de S/. 82,368.00 por 6,240.00 galones; **ITEM II: GASOHOL 84 PLUS**, con un valor referencial de S/. 49,649.60 por 4,004.00 galones, incluido los impuestos de ley, de acuerdo a la Normativa vigente que rige las Contrataciones del Estado; Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante D.L. N° 1341, y a su vez modificada mediante D.L. N° 1444 y su respectivo Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, con fecha 15.03.2019 se llevó a cabo la Etapa de Evaluación, Calificación y Otorgamiento de Buena Pro del procedimiento de la referencia. Sin embargo al revisar las ofertas presentadas para los ítems convocados a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado, el Comité de Selección determinó que sólo existe una oferta válida presentada para cada uno de los Dos (02) ítems. Por lo que por unanimidad decidieron declarar desierto el presente procedimiento de selección en sus Dos (02) ítems.

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **Declaración de Desierto** En el que establece que:

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la **Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.**

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

.../// Va a folio N° 02





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: [Munimiguelcheca@hotmail.com](mailto:Munimiguelcheca@hotmail.com)

.../// viene de Resolución de Alcaldía N° 105-2019-MDMCH-A, de fecha 15-03-2019

Que, con fecha del 15.03.2019, el Comité de Selección en amparo al artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en uso de sus facultades; el Comité de Selección procedió a **Declarar Desierto** el Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2019-MDMCH/CS-CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA, AÑO FISCAL 2019**, al no contar con Dos (02) ofertas validas como mínimo.



Que, con el documento del visto el Comité de Selección solicita que mediante acto resolutivo se declare Desierto el Procedimiento de Selección precitado, y;

Estando a lo dispuesto por el despacho de alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972,



### SE RESUELVE

**ARTICULO UNICO.-** Declarar **DESIERTO** el **Procedimiento de Selección de Subasta Electrónica Inversa N° 001-2019/MDMCH-CS, Primera Convocatoria**, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 84 OCTANOS Y PETRÓLEO DIESEL B5)" PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA DE LA ENTIDAD – AÑO FISCAL 2019**", AUTORIZANDO AL Comité de Selección adopte las acciones administrativas para la segunda convocatoria del mencionado proceso.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
**Olemar Mejías Jiménez**  
ALCALDE